BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No. 267 DE 2023
(11 de mayo de 2023)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SGA-AB-004-2023, limitado a Mipymes Nacionales"

LA SUBSECRETARIA CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 60 del Decreto 854 del 2 de noviembre de 2001, el Decreto 140 de 2021, y la Resolución No. 204 del 23 de junio de 2020, modificada por la Resolución No. 136 de 2021 y la Resolución 413 del 29 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11º de la Ley 80 de 1993 establece que: "*La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso*".

Que las Secretarías de Despacho y Departamentos Administrativos, como entidades ejecutoras que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, tienen la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hacen parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto.

Que en la Resolución 204 de 2020, modificada por las Resoluciones136 de 2021 y 413 de 2022, se establecieron las diferentes competencias para ordenación del gasto y del pago, en los rubros de funcionamiento y de inversión, sin límite de cuantía, para adelantar procesos de selección en cualquiera de sus modalidades y la correspondiente suscripción de los contratos o convenios que adelante la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que el artículo 1º de la Resolución Nro. 204 del 23 de junio de 2020 de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, modificada por la Resolución 136 del 26 de marzo de 2021," Por medio de la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propia de la actividad contractual, así como el ejercicio de otras funciones establece: *"delegar la competencia para ordenación del gasto y del pago, en los rubros de funcionamiento, sin límite de cuantía, para adelantar los procesos de selección, en cualquiera de sus modalidades y la correspondiente suscripción de los contratos o convenios que adelante la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así:"* (…)

Gasto de Funcionamiento	
Gasto Asociado a:	**Cargo Ordenador de Gasto**
Dirección de Talento Humano	Subsecretario/a Corporativo/a

BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No 267 DE 2023
(11 de mayo de 2023)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SGA-AB-004-2023, limitado a Mipymes Nacionales"

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Resolución Nro. 204 del 23 de junio de 2020 modificada parcialmente por la Resolución 136 del 26 de marzo de 2021 y la Resolución 413 del 29 de agosto de 202, corresponde al Subsecretario (a) Corporativo (a) en calidad de ordenador (a) del gasto cuenta con *"la facultad de adelantar todas las funciones y actividades propias de las etapas precontractuales, contractuales y poscontractuales que desarrolle la Secretaría General como consecuencia de los procesos de selección y suscripción de contratos y convenios que se adelanten en la entidad. En ejercicio de la delegación conferida en el artículo primero y segundo de la presente Resolución, suscribirá todos los actos administrativos de trámite y resolutorios, contratos, convenios y actas a que haya lugar dentro del contexto de las actividades correspondientes."*

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., requiere contratar el siguiente objeto: *"Contratar los servicios para la ejecución de algunas de las actividades de capacitación y formación establecidas en el Plan Institucional de Capacitación 2023 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.*

Que la presente contratación, en razón a la naturaleza del objeto contractual y la cuantía del mismo adelantò el presente proceso a través del procedimiento de selección Abreviada de Menor Cuantía de conformidad con lo señalado enla Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el literal c) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.2.1.2.20 y 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, la Ley 2195 de 2022 y demás normas concordantes o complementarias.

Que el presupuesto oficial estimado del proceso contractual es por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($388.343.554,00)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que ocasione tanto la presentación de la propuesta como la ejecución del contrato, discriminados de la siguiente manera:

LOTE 1: De acuerdo al estudio de mercado se dispone que el Valor Total del Presupuesto Oficial para el Lote 1 corresponde a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($255,019,999) M/CTE incluido IVA.**

LOTE 2: De acuerdo al estudio de mercado se dispone que el Valor Total del Presupuesto Oficial para el Lote 2 corresponde a la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($ 133,323,555) M/CTE incluido IVA.**

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, D.C., para amparar el presente Proceso de Selección y el futuro contrato a suscribir:

VIGENCIA 2023 - CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 718

BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No 267 DE 2023
(11 de mayo de 2023)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SGA-AB-004-2023, limitado a Mipymes Nacionales"

RUBRO	O21202020090292913
FECHA	MARZO 14 DE 2023
VALOR	$388.343.554
OBJETO	Contratar los servicios para la ejecución de algunas de las actividades de capacitación y formación establecidas en el Plan Institucional de Capacitación 2023 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C
EXPEDIDO	Subdirección Financiera

Que en atención a lo anterior y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, para que los interesados en el proceso de selección pudieran presentar sus observaciones dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su publicación, plazo que tuvieron desde el 31/03/2023 hasta el 11/04/2023.

Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, en atención al presupuesto destinado para el presente proceso de selección, el mismo fue limitado a MIpymes Nacionales ya que se cumplieron los requisitos exigidos normativamente para limitar la convocatoria a este tipo de empresas de lo cual se dejó constancia en la resolución de apertura del proceso.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., expidió la resolución 189 del dia 13 de abril de 2023 *"Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. SGA-AB-004-2023, limitado a Mipymes Nacionales."*

Que durante el término de publicación del pliego de condiciones definitivo se recibieron observaciones a las cuales se dió respuesta mediante los mensajes CO1.MSG.4710422 de fecha 20 de abril de 2023; CO1.MSG.4720253 24 de abril; CO1.MSG.4724825 de 25 de abril y CO1.MSG.4727747 del 26 de abril de 2023.

Que la entidad en el desarrollo del proceso de selección realizò las siguientes adendas:

- Adenda No. 1: publicada el dia 21 de abril de 2023, la cual elimina el puntaje de discapacidad establecido inicialmente dentro de los ponderables del proceso, ajustando los factores de evaluación en lo económico para el lote 1 y 2, y se incluyeron los formatos correspondientes al factor de calidad para los dos lotes.

"*Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SGA-AB-004-2023, limitado a Mipymes Nacionales*"

- Adenda No. 2: publicada el 03 de mayo de 2023, mediante el cual se modifican el cronograma, en atencion a la indisponibilidad dela plataforma y a lo dispuesto en el protocolo de indisponibildiad de Colombia Compra Eficiente

- Adenda No. 3: publicada el 09 de mayo de 2023, mediante la cual se modifico el cronograma del proceso.

Que la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C de conformidad con lo señalado en el cronograma adelantó la diligencia de cierre y recepción de ofertas el día 26 de abril de 2023 a las 09:00 a.m., a través de la plataforma SECOP II, dentro de la cual se recibieron las siguientes ofertas:

LOTE No. 1

NO. (ORDEN PRESENTACIÓN OFERTA)	PROPONENTE
1	ALGOAP INC S.A.S.
2	FEEDBACK EXPERIENCE & CONSULTING SAS
3	CIDOR S.A.S.
4	TEINCO
5	VISION & PROYECTOS S.A.S.
6	GRUPO ODA LTDA
7	DOKUMA CREATIVIDAD
8	KAPITAL INTERNATIONAL BUSINESS SCHOOL
9	SINERGIA E INNOVACION SAS
10	UNION TEMPORAL CAPACITACIONES 2023
11	ESCUELA DE PENSAMIENTO ECONOMICA, SOCIAL Y DE GESTION
12	ROYAL PARK S.A.S.

LOTE No. 2

NO.	PROPONENTE
1	VISION & PROYECTOS S.A.S.

Que, en el término previsto para verificar las ofertas, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, verificó el cumplimiento de los requisitos de los proponentes, por lo que publicó en el Portal de Colombia Compra Eficiente SECOP II y puso a disposición los informes de evaluación el día 28 de abril de 2023, con el fin que durante el lapso establecido se presentaran las observaciones, subsanaciones y aclaraciones pertinentes, al informe que presentò los siguientes resultados:

BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No. 267 DE 2023
(11 de mayo de 2023)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SGA-AB-004-2023, limitado a Mipymes Nacionales"

CONSOLIDADO VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN												
CONCURSO DE MERITOS SGA-AB-004-2023												
OBJETO	Contratar los servicios para la ejecución de algunas de las actividades de capacitación y formación establecidas en el Plan Institucional de Capacitación 2023 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.											
LOTE No. 1												
Orden de presentación	PROPONENTE	CRITERIOS DE VERIFICACIÓN				CRITERIOS DE CALIFICACION TECNICA Y ECONOMICA						
		REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	RESULTADO	FACTOR CALIDAD: CURSOS VIRTUALES SINCRONICOS	PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE	INCENTIVO PARA MIPYME	OFERTA ECONOMICA	TOTAL	
1	ALGOAP INC SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	50,00	10,00	0,00	0,25	39,0932673	99,3432673	
2	FEEDBACK EXPRIENCES & CONSULTING SAS	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO						0,00	
3	CIDOR S.A.S.	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO						0,00	
4	TEINCO	RECHAZADO JURIDICAMENTE			RECHAZADO						0,00	
5	VISION & PROYECTOS S.A.S.	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO						0,00	
6	GRUPO ODA LTDA	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO						0,00	
7	DOKUMA CREATIVIDAD	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO						0,00	
8	KAPITAL INTERNATIONAL BUSINESS SCHOOL	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO						0,00	
9	SINERGIA E INNOVACION SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO						0,00	
10	UNION TEMPORAL CAPACITACION 2023	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	50,00	10,00	0,25	0,25	37,5633155	98,06	
11	ESCUELA DE PENSAMIENTO ECONOMICO SOCIAL Y DE GESTION	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO						0,00	
12	ROYAL PARK S.A.S.	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO						0,00	

CONSOLIDADO VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN											
CONCURSO DE MERITOS SGA-AB-004-2023											
OBJETO	Contratar los servicios para la ejecución de algunas de las actividades de capacitación y formación establecidas en el Plan Institucional de Capacitación 2023 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.										
LOTE No. 2											
Orden de presentación	PROPONENTE	CRITERIOS DE VERIFICACION				CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA					
		REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	RESULTADO	FACTOR CALIDAD:	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	INCENTIVO PARA MIPYMES/L	OFERTA ECONOMICA	TOTAL
5	VISION & PROYECTOS S.A.S.	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO						0,00

Que la entidad en atención a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo la entidad para efectos de realizar la evaluación económica de las ofertas y seleccionar el método aleatorio, hizo uso de la TRM del 2 de mayo de 2023 y en razón a ello quedo como método de evaluación la media aritmética formula que se utilizará para la asignación de puntaje a los proponentes que se encuentren habilitados.

Que, de conformidad con lo indicado por el comité evaluador económico, no fue necesario requerir a los oferentes por presuntos precios artificialmente bajos.

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SGA-AB-004-2023, limitado a Mipymes Nacionales"

Que, dentro del término del traslado del informe de evaluación, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., a través de mensajes en la plataforma SECOP II recibió de parte de los proponentes documentos de subsanación, los cuales fueron verificados y valorados por la entidad, a través del comité evaluador; de igual manera se recibió observaciones al informe de evaluación, las cuales al igual que el informe de evaluación ajustados fueron publicados el día 11 de mayo de 2023, con el siguiente resultado[YL1]:

CONSOLIDADO VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN												
CONCURSO DE MERITOS SGA-AB-004-2023												
OBJETO	Contratar los servicios para la ejecución de algunas de las actividades de capacitación y formación establecidas en el Plan Institucional de Capacitación 2023 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.											
LOTE No. 1												
Orden de presentación	PROPONENTE	CRITERIOS DE VERIFICACIÓN				CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA						
		REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	RESULTADO	FACTOR CALIDAD: CURSOS VIRTUALES SINCRÓNICOS EN EXCEL NIVEL BÁSICO EXCEL NIVEL INTERMEDI	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	INCENTIVO PARA MIPYMES	OFERTA ECONOMICA	TOTAL	
1	ALGOAP INC SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	50,00	10,00	0,00	0,25	37,88	98,13	
2	FEEDBACK EXPRIENCES & CONSULTING SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	50,00	10,00	0,25	0,25	38,1	98,60	
3	CIDOR S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	50,00	10,00	0,25	0,25	37,11	97,61	
4	TENCO	RECHAZADO JURIDICAMENTE			RECHAZADO						0,00	
5	VISION & PROYECTOS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	50,00	10,00	0,25	0,25	36,12	96,62	
6	GRUPO ODA LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	50,00	10,00	0,25	0,25	35,74	96,24	
7	DOKUMA CREATIVIDAD	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO						0,00	
8	KAPITAL INTERNATIONAL BUSINESS SCHOOL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	50,00	10,00	0,25	0,25	36,23	96,73	
9	SINERGIA E INNOVACION SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	50,00	10,00	0,25	0,25	32,37	92,87	
10	UNION TEMPORAL CAPACITACION 2023	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	50,00	10,00	0,25	0,25	36,71	97,21	
11	EDCUELA DE PENSAMIENTO ECONOMICO SOCIAL Y DE GESTION	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	50,00	10,00	0,25	0,25	36,32	96,82	
12	ROYAL PARK S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	50,00	10,00	0,25	0,25	36,89	97,39	

CONSOLIDADO VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN											
CONCURSO DE MERITOS SGA-AB-004-2023											
OBJETO	Contratar los servicios para la ejecución de algunas de las actividades de capacitación y formación establecidas en el Plan Institucional de Capacitación 2023 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.										
LOTE No. 2											
Orden de presentación	PROPONENTE	CRITERIOS DE VERIFICACIÓN				CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA					
		REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	RESULTADO	FACTOR CALIDAD: SESIONES ADICIONALES DE REFUERZO DE LAS	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	INCENTIVO PARA MIPYMESL	OFERTA ECONOMICA	TOTAL
5	VISION & PROYECTOS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	50,00	10,00	0,25	0,25	36,12	96,62

RESOLUCIÓN No 267 DE 2023
(11 de mayo de 2023)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SGA-AB-004-2023, limitado a Mipymes Nacionales"

Que en atención al procedimiento establecido para el presente proceso de selección, el Comité Evaluador, dando aplicación a los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto el Decreto 399 de 2021, así como las demás normas que regulan la materia y en virtud del informe de verificación y evaluación definitivo antes señalado, recomendó al Ordenador del Gasto que en atención a lo indicado en el Pliego de Condiciones Definitivo, Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. SGA-AB-004-2023, limitado a MiPymes Nacionales, a los siguientes proponentes, por cumplir con los requisitos habilitantes y de ponderación y por encontrarse en el primer orden de elegibilidad en su respectivo lote, así:

LOTE No. 1:

- **KAPITAL GROUP S.A.S.**, por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS ($241.376.145) M/CTE** incluido IVA y demás impuestos, deducciones, retenciones, tasas y contribuciones de ley, así como todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.

LOTE No. 2:

- **VISION & PROYECTOS S.A.S.**, por la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($130.140.465.) M/CTE** incluido IVA y demás impuestos, deducciones, retenciones, tasas y contribuciones de ley, así como todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.
-

la adjudicación del lote numero 2 se realiza al único proponente habilitado, teniendo en cuenta que el mismo cumple con todas las condiciones habilitantes.

Que el día 11 de mayo de 2023, se adelantó Comité de Contratación Virtual, mediante el cual, se recomendó de manera unánime por parte de los miembros del Comité de Contratación a la Ordenadora del Gasto, adjudicar el lote No. 1 del proceso al proponente KAPITAL GROUP SAS, por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS ($241.376.145) M/CTE y el lote No. 2 al proponente VISION & PROYECTOS S.A.S., por la suma de CIENTO TREINTA MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($130.140.465.) M/CTE; los anteriores valores incluyen IVA y demás impuestos, deducciones, retenciones, tasas y contribuciones de ley, así como todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.

Los costos y gastos en que incurrieron los oferentes para la elaboración y presentación de la propuesta fueron de su propia cuenta y riesgo, la SGA no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos

no previstos en la propuesta serán a cargo de los contratistas, así como en las etapas de ejecución del contrato y la liquidación de este, de conformidad con la ofertas económicas, presentadas por los proponentes.

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 14 del Decreto 189 de 2020, *"Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones"* e igualmente, conforme a lo dispuesto en la Directiva No.3 del 24 de febrero de 2021 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital, informa que el futuro contratista se debe comprometer con la entidad en un esfuerzo conjunto a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual, para lo cual acepta el clausulado que al respecto se establezca en el anexo de condiciones contractuales y fue dado a conocer en el anexo explicativo como compromiso de integridad y cláusula anticorrupción.

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, como entidad comprometida con la lucha contra la corrupción en la contratación pública, insta a todos los funcionarios y colaboradores de la entidad, interesados, proponentes, y ciudadanía en general para que el actuar en el proceso de selección se dé con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia, publicidad y equidad; lo anterior en el marco de los postulados constitucionales establecidos en los artículos 74 y 209 entre otros, así como lo señalado en la Leyes 190 de 1995, 412 de 1997, 970 de 2005, y especialmente lo establecido en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011, y las Leyes 1712 de 2014, 1755 de 2015, 2014 de 2019, 2016 de 2020, 2024 de 2020 y demás normas relacionadas con la lucha contra la corrupción.

De igual forma se deben tener en cuenta las disposiciones distritales que complementan el marco normativo nacional y que fueron creadas para prevenir y combatir la lucha contra la corrupción tales como: Decreto Distrital 371 de 2010, Decreto Distrital 118 de 2018, el CONPES Distrital 01 de 2018, el Acuerdo Distrital No. 761 de 2020 y el Decreto Distrital 189 de 2020, así como las demás disposiciones distritales que regulen la materia.

Que de conformidad con lo expuesto, así como la recomendación realizada por el Comité de Contratación en virtud de lo establecido en la Resolución 204 de 2020, modificada parcialmente por las Resoluciones 136 de 2021 y 413 de 2022, la Subsecretaria Corporativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Distrito Capital, en su calidad de ordenadora del gasto y en merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRMERO: Adjudicar el **LOTE No. 1 del** proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. SGA-AB-004-2023, limitado a MiPymes Nacionales, cuyo objeto es: *"Contratar los servicios para la ejecución de algunas de las actividades de capacitación y formación establecidas en el Plan Institucional de Capacitación 2023 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."* al proponente **KAPITAL GROUP S.A.S**, identificado con

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SGA-AB-004-2023, limitado a Mipymes Nacionales"

NIT 900.622.405-3 y representada legalmente por JORGE ALBERTO ARIZA FRANCO identificado con la cédula de ciudadanía número 79.948.273 de Bogotá, por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS ($241.376.145) M/CTE** incluido IVA y demás impuestos, deducciones, retenciones, tasas y contribuciones de ley, así como todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los costos y gastos en que incurrieron los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas fueron de su propia cuenta y riesgo, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo de los contratistas, así como en las etapas de ejecución del contrato y la liquidación de este; los valores unitarios de cada uno de los ítems que componen el lote serán los señalados en la oferta económica de la plataforma SECOP II.

ARTÌCULO SEGUNDO: Adjudicar el **LOTE No. 2** del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. SGA-AB-004-2023, limitado a MiPymes Nacionales, cuyo objeto es: *"Contratar los servicios para la ejecución de algunas de las actividades de capacitación y formación establecidas en el Plan Institucional de Capacitación 2023 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C*, al proponente **VISION & PROYECTOS S.A.S.**, identificado con NIT 900.226.876-0 y representada legalmente por PEDRO ANTONIO AVILA MONDRAGON, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.533.691 de Bogotá, por la suma por la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($130.140.465.) M/CTE** incluido IVA y demás impuestos, deducciones, retenciones, tasas y contribuciones de ley, así como todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los costos y gastos en que incurrieron los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas fueron de su propia cuenta y riesgo, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo de los contratistas, así como en las etapas de ejecución del contrato y la liquidación de este, los valores unitarios de cada uno de los ítems que componen el lote serán los señalados en la oferta económica de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: La presente adjudicación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal referenciado en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el presente acto administrativo de adjudicación de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", a través de la Plataforma Transaccional SECOP II, de acuerdo con la autorización dada por el proponente a través de la carta de presentación de la oferta del presente proceso de selección, asi como lo señaldo en el articulo 3 de la Ley 1150 de 2007 y el literal C, Registros electrónicos, comunicaciones y notificaciones del SECOP II señalado en los

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SGA-AB-004-2023, limitado a Mipymes Nacionales"

términos y condiciones de uso del sistema electrónico de contratación pública – SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: Esta Resolución tiene carácter de irrevocable y es vinculante para la Secretaría General de la Alcaldia Mayor de Bogotá D.C y para el provvedor seleccionado, según lo establecido en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO SÈPTIMO: La presente Resolución de Adjudicación, adquirira firmeza al día siguiente de su publicacion en la plataforma SECOP II, y contra la misma no procede recurso alguno, conforme al parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

11 MAY 2023

YANETH SUAREZ ACERO
Subsecretaria Corporativa
Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá

Nombre	Cargo	Gestión
Claudia Milena Melo Guevara	Dirección de Contratación	Proyectó
Leonardo Puentes Soler	Dirección de Contratación	Proyectó
Juan Manuel Castro Diaz	Subsecretaria Corporativa	Revisó
Mario Alberto Chacón Castro	Director de Contratación	Revisó y aprobó